

Aumento gratifi-
cación al encar-
gado del Reloj
público:

Vista la instancia de Don Pedro Lledo, Encargado del Reloj, que formula el Servicio de Encargado de los dos Relojes, público por convenio de 50 pesetas mensuales, en la que solicita se aumente la cantidad que percibe por este servicio, pues es del todo exigua, se acuerda comunicar al interesado que el convenio por la prestación de este servicio se modificará a razón de 100 pesetas mensuales. Cantidad que comenzará a percibir tan pronto se lleve a efecto el primer expediente de transferencia y habilitaciones de créditos, y sea debidamente aprobado.

En Despacho extraordinario, y previa conformidad de los asistentes se acordó:

Se acuerda efectuar I.- A propuesta del Concejal-Presidente de la Comisión de reformas en la vivienda del Corralón del Matadero se acuerda llevar a efecto una reforma en la vivienda del Corralón del Matadero Municipal por el importe que ha sido aprobado en la relación de facturas y recibos de esta misma - serie.

Sentimiento de la Corporación fallida: II.- Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don José Magro Espinosa Alcalde que fué de este acuerdo de Don J. Espino. Ayuntamiento, y que se dé cuenta al Pleno de este acuerdo a J. Magro Espinosa. a los efectos de hacerlo suyo si así se acuerda.

Honorarios a Don dad de 2.500 pesetas por los trabajos de medición de fachadas efectuados para la distribución de contribuciones especiales por la construcción del puente en la Avenida de Madrid.

Fianza Agente Ejecutivo:

IV.- Se dan por enterados de que por Don Ramón Torres Palop se ha satisfecho el recibo nº 45.573 de 2 de Enero de 1.961 que actualiza la fianza que tiene prestada por medio de la poliza de crédito y caución.

Informes Cuenta general del Presupuesto y de Admisiones Patrimoniales año 1.960.

V.- Puesta de manifiesto a esta Comisión sobre todo la cuenta de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1.959, a fin de proceder a su examen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, num. 1 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la instrucción de contabilidad, los señores concejales examinarán las detalladamente y practicando un detenido y minucioso análisis de



las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de los documentos que los justifican, resultando de todo ello que en cuanto al aspecto formal o procesal se han cumplido todos los trámites legales, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y gasta mediante los documentos que a las mismas se acompañan, y que se consideran legítimos, así como en tanto se refiere a la Admisi. del Patrimonio Municipal.

La Comisión estima que procede aprobar sin reparos, provisionalmente la cuenta de dicho presupuesto ordinario con la liquidación del mismo y de la Administración del Patrimonio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955. No obstante, la Corporación acordará:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndole la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Francisco Candela Adsuara
J. J. Jiménez Paster
C. C. G. S.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. DISTRITO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE

Don Francisco Candela Adsuara

ASISTENTES

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gis

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Brevalente a las doce treinta del día diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal permanentemente al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia

oficial que afecta a este Municipio, se acordó dar cumplimiento.

Licencias de obras:

Vistos los expedientes solicitando licencia de obras en los que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y del Presidente de la Comisión de Fomento, se autorizan los que se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Joaquín Vicente Martínez para construir un albergue rural en Quartel Oeste.

A Don Francisco Belén Giménes para la construcción de un edificio de planta baja en Carreras 11 u.

Vistas las instancias de don Amador Dario García y don Juan Ballesta Olivares, solicitando prórrogas de licencias de obras se acuerda concederles una ampliación de las mismas por seis meses más a contar de 1º de Enero del año en curso.

Habiendo solicitado Don Bifriano Martínez Alfonso la supresión de los árboles existentes en la calle Quipo de Llano por perjudicar sus raíces el pavimento de la calle de su propiedad, sita en la calle Q. de Llano nº 5, se acuerda comunicar al interesado que el Ayuntamiento procederá a la supresión de los mismos cuando se compruebe que están secos, ya que en caso de estar en vida no podrán suprimirse.

A informe del Sr. Arquitecto:

Vista la instancia de Don José Maipasa, dando cuenta de que a consecuencia de la rotura de la red de alcantarillado que pasa por la calle del Banco se han producido perjuicios en los cimientos de la calle de su propiedad, sita en San Rafael nº 2, se acuerda que esta instancia pase a informe del Arquitecto o Albañil Municipal a fin de que determine la procedencia de los perjuicios que le han ocasionado al interesado, y caso de ser derivados de un servicio municipal, deberá determinar el importe de los daños ocasionados.

Pago 2º certificación
obras Dr. Mas Can-
daia:

Vista la (instancia) digo, certificación nº 2 extendida por el Arquitecto Municipal Don Francisco López Martínez, director de las obras de urbanización de la Plaza del Dr. Juan Gaudela, por importe de 62.785'21 pesetas (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTICUATRO CENTIMOS), se acuerda prestarle su aprobación, y que se haga efectiva.



Pasa a Pleno revisa
tarifa de aguas para
caserios y pedanías.

Don Tomás Martínez Cañales, propietario de la finca
"La Hontaneta", que tiene concedidos por la Mancomunidad de
los Cañales del Taibilla, 50 metros cúbicos diarios de agua potable
para (la) digo, consumo de ganado y personas en la referida finca, so-
licita del Ayuntamiento la reducción de las tarifas que tiene aproba-
das la Corporación para suministro de pedanías y caserios, teniendo en
cuenta el volumen de consumo. La Corporación después de detenido es-
tudio acuerda por unanimidad proponer al Pleno las siguientes tarifas
para suministro a pedanías y caserios:

Los primeros 5 m/3	2'75 pts. m/3
De los 5 a los 20 m/3	2'50 "
De los 20 a los 35 m/3	2'25 "
De los 35 m/3 en adelante	2'00 "

Reclamación sobre
ruidos molestos.

Vista la instancia de Doña Elvira Carreres Fuentes y de Do-
ña Ascensión Arencio González denunciando el hecho de que ultimamente
y seguramente por variación de empleamiento de alguna maqui-
(maquinaria) digo, maría o motor, en la fábrica de Soplano de J. Asuar Go-
niz, se producen ruidos molestos en las viviendas de las intercaladas, so-
licitando por último que se tomen las medidas oportunas para evitarlo.-
Resultando que habiendo visitado el lugar de referencia el Jefe de la
Policía Municipal, ha podido comprobar la existencia de ruidos así
como el apoyo de alguna maquinaria y motor en la pared colin-
dante con las propiedades de los denunciantes, se acuerda requerir a -
Soplano de J. Asuar González para que emplee la maquinaria guar-
dando las distancias de los vecinos colindantes o medianeras, que le su-
íale el Sr. Arquitecto Municipal y en las condiciones que el mismo
determine.-

Relación de factu-
ras.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros -
pagos por un importe de 28.178'65 pesetas, cuyo detalle obra en el
registro fiscal de facturas.-

Pendiente

Vista la instancia de Don Emilio Soler Gis, como Pre-
sidente del Patronato de la Semana Santa Extramuros, interesando
una mayor aportación por parte del Ayuntamiento en la organización
de los festegos de la Semana Santa (Santa Extramuros) digo, Mayor Extri-
muros, se acuerda dejar pendiente esta cuestión para ulterior estudio,



habida cuenta de las dificultades económicas y de la conseguació en exte-
tente para festejos en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Sé acuerda que pase a informe de la Comisión de Educa-
ción un escrito del Director del Talleres-Taller Sindical de Formación
Profesional, solicitando ayuda económica para adquirir libros
de texto.

Pasa a Educación
y Sanidad:

Bajas en padrones:

A propuesta de la Oficina de Intervención se acuerda
conceder las siguientes bajas en las exacciones que se especifican:

VELOCIPEDOS: Eduardo Pastor Fuentes, baja de una bicicleta.- Dolores
Sánchez Rano, baja de una bicicleta.-

ENTRADA DE CARRUAJES: Francisco María Peral, alta por un carro.

En los padrones afectados Baja a Don Antonio Az-
mar García, por una barbería.

Gestiones para concretar los servicios de un taxi:-
En despacho extraordinario y previa conformidad de los señores
asistentes, el Sr. Alcalde propuso y así se acordó, que se lleve a efec-
to un estudio acerca de la conveniencia de que se concierte con al-
gun taxista de la localidad, el que mejores condiciones económicas
ofresca para contratar por una cantidad determinada todos los via-
jes que se realicen durante el año a Efigante; acordándose facul-
tar a la propia Alcaldía para que haga las gestiones oportunas
invitando a los taxistas para que hagan las propuestas
oportunas.

Q no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. -
Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la
presente Acta que certifico y remetió a la aprobación y firma
de los llamados por la ley a suscribirla.-

Don José Vazquez
Presidente
Claudia
J. Vazquez
Alcalde
Alcalde

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1961,
A LAS 12'30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE

Don Francisco Cárdenas Adsva

ASISTENTES

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gis

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Cárdenas Sempere

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

Era la villa de Presidente a las doce horas y treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída que fue el Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, fueron aprobados por unanimidad.

Se conceden las siguientes licencias de obra a los señores que se indican en las que constan el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Autorización obra a la

A la Entidad Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores se le autoriza la construcción de 22 viviendas de renta limpia grupo de 22 viviendas da en el solar de su propiedad situado en la calle Sta. Trinidad.

Seguidamente se dio lectura a la rendición de cuentas que Rendición cuentas do presenta Don José Luis Cañuela, Oficial de Depósito, de la recaudación del segundo semestre de 1960 en periodo voluntario, que han sido informadas debidamente por el Depositario de Fondos de esta Corporación.

Tras detenido estudio de las cuentas e informe, se acuerda prestarle su aprobación.

Rendición cuentas -

Igualmente se riuden las cuentas correspondientes también al Agente Ejecutivo 2º semestre de 1960, por el Agente Ejecutivo de esta Corporación.

Don Ramón Torre Campello en las que consta igualmente el informe y propuestas del Depositario de Fondos Sr. Serra, acordándose, por unanimidad, después de detenido estudio, lo siguiente:

1º.- La aprobación de las cuentas presentadas por el referido Agente Ejecutivo, correspondientes al semestre de 1960.

2º.- La aprobación de la calificación de valores perjudicados, a los pendientes de realización, correspondientes a los años 1955 a 1958, incluyve, ascendentes a 33.356'98 pesetas y los correspondientes al año 1958 (de los no sujetos a periodo voluntario de cobranza tienen



tiales) por importe de 300'65 pesetas.

3º: La aprobación de la iniciación del expediente de depuración de responsabilidades de primer grado, respecto a los valores anteriormente referidos.-

4º: Aprobar por una parte el reintegro del Sr. Torre (Caudela) digo, Campello de la cantidad de 761'59 pesetas indebidamente ingresadas por él, así como los recargos por dicha cantidad, y los correspondientes a las de 433'23 pesetas que fué el saldo a su favor a fin del primer semestre del pasado año. - Y por otra aprobar el reintegro al Sr. Torre Campello de la cantidad de 98 pesetas, una vez procedida el al ingreso de las 273'00 pesetas.-

recibos y facturas:-

Se aprueba una relación de recibos y facturas por un total de 4.044'15 pesetas, cuyo detalle obra en el registro de recibos y facturas.

Se acuerdan las siguientes Bajas en los padrones de exacciones municipales:

Bajas:- VELOCIPEDOS: A Don Pedro Puche Verdú (una bicicleta).- A Don Sebastián Vidal Arensi, Baja de su triciclo.

Se autoriza a Don Juanel Torre Sánchez la transmisión del número nº 1.-, de la media parcela nº 7, lindante con la 5 de la calle Santa Esaz del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero.-

Adjudicación de parcelas en el Cementerio Municipal.-

Se adjudica a Don Antonio Caudela Belén, previo pago de los derechos correspondientes, las siguientes parcelas del Cementerio Municipal: Números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 (mitad), 36, 38 y 40 de la calle Angel de la Guardia y los números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 35, 37 y 39 de la calle San Cayetano.- Todas estas parcelas estarán destinadas a la construcción de nichos.-

Idem:-

Se adjudica igualmente a Don Mariano Martínez Serrano, las parcelas números 41 y 43 de la calle San Cayetano y la 42 y 44 de la calle del Angel de la Guardia del mismo Cementerio Municipal.

Se autoriza a Don Salvador Alfonso Peñalva para la apertura de una tienda de combustibles en la calle de los Molinos, 6, siempre que obtenga la previa autorización gubernativa, que deberá solicitar del Gobierno Civil de la provincia, considerándose desestimada

Apertura establecimiento.

esta petición si no se obtiene aquella favorablemente.-

Apertura de taberna
en el Paseo del Cal-

Se autoriza la solicitud de Doña Dolores Gallardo Tavano,

para instalar en el Paseo del Calvario nº 5 una taberna, siempre que obtenga la previa autorización gubernativa, que es indispensable para la autorización definitiva. Los telas y veladores que puede instalar en la vía pública se sujetarán a las normas que le señale este Ayuntamiento.

Traslado industria-

Se autoriza a Don Francisco Tavano Pérez para el traslado de su industria de fábrica a la calle Calvo Sotelo nº 4.

Letrero Iluminoso:-

Así como también para que el mismo Tavano Pérez instale un luminoso en la fachada, que quedará exento de pago hasta el plazo que determine el Exmo. Ayuntamiento Pleno, a altura mínima que le señale los servicios municipales.

Autorización Ministe-

Dado cuenta del escrito de la Dirección General de Adminis-
tración Gobernación com. Local en el que de conformidad con lo dispuesto en el nº 3º de la
pensar 5% avatafre resolución del Exmo. Sr. Jefe de la Gobernación de 9 de Diciembre
de 1960, autoriza a este Ayuntamiento para compensar a su perso-
nal de plantilla de la deducción del 5% de sus haberes, en concepto de
cuota para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admisi. Local, en
la forma y condiciones que en la propia resolución se determinan, se dan
por enterados los señores asistentes.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos
los señores asistentes, se acuerda:

Anticipo de vía
moralidad:

1º.- Conceder a Don Antonio Caudela Berenguer una men-
sualidad anticipada de su haber a reintegrar en el plazo de diez
meses.

Vallar sobrante
vía pública con -
puerta hierro

2º.- A propuesta de la Comisión de Fomento y conociendo
el acuerdo de esta Permanente del 21 de Septiembre de 1969, respecto
a la ocupación de un sobrante de vía pública, instado por Doña Ter-
esa Gómez Arzucio, se acuerda comunicar a la interesada que a la
vista de las circunstancias existentes, la única solución viable es la de
autorizar el cercado de este sobrante, mediante puerta de hierro, en
elotaría, con la facultad de que los propietarios colindantes tengan
acceso mediante la correspondiente llave, haciendo constar que esta
ocupación por parte de ambos propietarios sería en precario, reservan-



dónde siempre la propiedad el Ayuntamiento para lo que ha de contarse igualmente con otra llave de acceso al lugar.

Fu caso de que los propietarios colindantes aceptasen esta fórmula deberán suscribir con el Ayuntamiento el correspondiente contrato en el que se hagan constar los extremos aludidos anteriormente, así como los extremos pertinentes para salvaguardar en cualquier momento la propiedad municipal.

Compra objetos existentes en la finca "Villa Concordia".

3º.- A propuesta del Sr. Alcalde y habida cuenta de que en el edificio denominado Villa-Concordia, existe una calefacción círica, propiedad de los vendedores, señores J. Magro (y Compañía) S.A., y un cuadro de mando eléctrico y una bomba de elevación de agua, cuyo importe no se halla incluido en el de adquisición del edificio, y considerando que la referida mercantil está dispuesta a vender la instalación de calefacción círica referida y los otros objetos por la cantidad de 15.000 pesetas, lo que resulta ser un precio muy económico, y como trato de favor a la Corporación, hace suya la propuesta de la Alcaldía de adquisición de estos objetos por la aludida cantidad, que se hará efectiva con cargo al presupuesto ordinario, del año en curso, "Obras de Fincas Establecimiento".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndole la presente Acta que firmó y sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

J. de la Torre / Gómez / Cerdela / T. Pérez / M. Gómez

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 22 del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Orevillete a 22 de Febrero de 1961

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 1961, A LAS 12'30 HORAS EN PRIMERO CONVOCATORIA:

PRESIDENTE

Don Francisco Candela Adsvar

ASISTENTES

Don Emilio Sóler Gis

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Candela Sempere

SECRETARIO

Don Juan Ortíz Serrano

En la villa de Orevillete a las doce treinta horas del día uno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y sobre los puntos que figuraron en el Orden del Día. Justifico su falta de asistencia Don Manuel Giménez Pastor.

Se dio lectura al Acta y extracto de acuerdos de la sesión anterior siendo aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afectan a este municipio se avvió su más exacto cumplimiento.

Autorización Técnicas de Obras.

Vistas las solicitudes presentadas solicitando autorizaciones para verificar obras, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar a los señores que se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Manuel Juan Márquez para la construcción en Vayona nº, de una lechal dígo, vivienda de planta baja



ya don Joaquín Arencio Alfonsó también para una vivienda de planta baja en la calle Venta Alta.

Pasa a informe -
del Sr. Arquitecto
Municipal:

Vista la reclamación de don Manuel Pérez Pedrozo y otro contra trallado de un telar mecánico como consecuencia del cual se producen molestias procedentes de una industria de don Francisco Martínez Alfonsó, y visto el informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal en el que manifiesta haber comprobado que se trata de la industria de don Francisco Martínez Alfonsó quien ha llevado a cabo el cambio de situación del telar; se acuerda por unanimidad que pase a informe del Arquitecto Municipal para que determine las condiciones de instalación a que ha de sujetarse el telar de referencia para evitar molestias a los vecinos colindantes.

Resolución del Ministerio

Ministerio de Hacienda de 16 de Febrero de 1961 por la que se aprueba Bando presupuestario extraordinario para el ejercicio 1961, por una parte el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento con destino a la ejecución de diversas obras y municipalizaciones del Servicio de Aguas Potables, por un total importe de 5.905.657'92 pesetas, se autoriza para concertar un préstamo por importe de 1.228.048'76 pesetas y se autoriza igualmente al Ayuntamiento para establecer los recursos especiales para la autorización de empréstitos en la cuantía del 10 por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Comunidad urbana y sobre las cuotas del impuesto de los rendimientos del trabajo personal y de sociedades que gravan los conceptos a que se refiere el artículo 186 de la Ley de Régimen Local, y un recargo del 5'76 por ciento sobre las cuotas del Impuesto Industrial, en su licencia fiscal.

Entendidos los señores asistentes de esta resolución que supone el fruto de numerosas gestiones acerca de los organismos públicos encargados todas ellas a conseguir los medios económicos para la implantación de determinados servicios y ejecución de obras trascendentales para esta Villa, se acuerda elevar esta resolución al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

Bajas en los padrones
de exacciones municipales:
cippates.

Se acuerdan las siguientes bajas en los siguientes padrones de exacciones municipales:

VELOCIPEDOS: A don Pedro Puig Ortúñoz (motocicleta); Manuel Mu-

elia Cabrera (Bicicleta); José Mula Barberá (Bicicleta); José Pouya
ref López (Velomotor); Luis Asuar Gaudela (Bicicleta); Francisco Belén
Galván (Bicicleta); Francisco Jaudíus Roldó (Velomotor) y Francisco Monto-
ya Alfonso (Bicicleta).

ENTRADA DE CARRUAJES: José Mora Alfonso (un carro y una caballe-
ría menor); Juan Belmonte Justre (carro agrícola y caballería).-

VIGILANCIA E INSTALACIONES MECÁNICAS: Don Salvador Gaudela Jaf.-

Se autorizan las siguientes altas: △ Don Francisco Pérez
Jaf., una bicicleta; Don Francisco Pou, un carro y una caballería, y
a Don Antonio Gaudela, instalaciones mecánicas en Chacón, 20.-

Relación facturas.- Se autoriza el pago de una relación de recibos y fac-
turas por 59.653'70 pesetas.

Aplazamiento del pago de parcelas visto las necesidades de varios adjudicatarios del Rincón de
los Poblos solicitando aplazamiento para pago de las parcelas que les han
sido adjudicadas, se acuerda acceder a lo solicitado y de conformidad
con ello se establecen los siguientes aplazamientos:

△ Don José Samia (Carrión) digo, Carrillo el pago de 1.800
pesetas fraccionadas en dos plazos, el cincuenta por ciento en el primer se-
mestre del presente año y el segundo plazo antes del 31 de Diciembre del
mismo año.

△ Don Francisco Bargiés Pascual, el pago de 1.080 pesetas en dos
plazos, el primero dentro del primer semestre y el segundo antes del día 31
de Diciembre del mismo año.

△ Don José Gutiérrez Zaplana el pago de 3.840 pesetas en
dos plazos como el anterior.

△ Don Felipe Martínez Villogordo, se autoriza aplazamiento
de pago de 2.800 pesetas hasta el mes de Octubre del presente año.

Aprobación Cuen- Vista la cuenta de Gaudela de este municipio, correspondiente
ta de Gaudela: al cuarto trimestre del año 1960 y el informe de la Intervención
que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada
y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestar
la su aprobación definitiva.

Resolución sobre el visto la reclamación de Don Cayetano Mas Puig Solici-
vijo de Don Cayeta- tando la baja en el pago del arbitrio sobre el vino examinado por importe
yo Mas Puig de 592'50 pesetas por considerar que el referido vino no viene pagado.



VIGILAMIENTO DE GREVILLALBA

dicióres de aptitud para el consumo, visto los informes de intervención y el informe de la inspección farmacéutica municipal, se acuerda dar de baja 804 litros que son los que realmente no están aptos para consumo debiendo satisfacerse el artículo correspondiente a 381 litros restantes que se supone consumidos.

Admisión de fianza
de las obras del Grv.-
po Escobar, por cre-
dito reconocido:

Vista la instancia de Don Francisco Gaudela Gaudela.
Se le admite la fianza de 49.951'62 pesetas para la construcción del Grupo Escolar, por medio de crédito reconocido y liquidado por esta Corporación, habida cuenta de que en sesión de días del pasado se ha visto aprobada una certificación de obras a su favor por un importe de 63.785'23 pesetas.

Transmisiones
de nichos:

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican previo pago de los derechos correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

A Don Alvaro Alsavora García se autoriza la transmisión del nicho nº 3 de la media parcela nº 8 lindante con la 6 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.

A Don Francisco García Pastor e hijos el nicho nº 1 de la media parcela nº 16, lindante con la 14 de la calle San Cayetano.

A Doña Carmen Pastor Latorre el nicho nº 1 de la media parcela nº 16 lindante con la 14 de la calle San Cayetano.

A Don Francisco González Gaudela e hijo Antonio Gómez Mañanas los nichos nº 1 y 3 de la media parcela nº 63, lindante con la 65 de la calle Santo Cristo.

A Doña Francisca y Juana Pérez Adsuara los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 29, lindante con la 27 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal,

A hijos de Antonio Belén Pledó el nicho nº 1 de la media parcela nº 4, lindante con la 2 de la calle San Cayetano.

José Picón Gómez y otros reclamaron contra el pago de ganados por los números 1 al 17 de la calle Rambla porque consideraron que los olores perjudican a la salud pública, acordándose dejando sobre la mesa hasta que informe la Comisión de Salud sobre este particular.

A informe de la
Comisión de Sanidad-

Autorizar cubriras
interinidad la pla-
za de Paón que se
halla vacante.

Dada cuenta de la existencia de una plaza de paón
municipal vacante y siendo necesario que ella se cubra en algunas
ocasiones aunque sea con carácter interino, se acuerda facultar al
Sr. Alcalde para que así lo haga sujetándose a lo ordenado sobre
el particular por el Reglamento de Funcionarios de Administra-
ción Local.

Reconocimiento 3º
quinquenio a Don
Alberto Vega Revilla.

Vista la instancia de Don Alberto Vega Revilla solicitán-
do el reconocimiento del Tercer quinquenio de su haber, resultando
que el interesado tomó posesión de su cargo como Médico Titu-
lar el 22 de Septiembre de 1.945, desde esa fecha viene desempe-
ñando el mismo ininterrumpidamente, se acuerda por unanimi-
dad reconocerle los referidos años de servicios y por lo tanto acredi-
tarle el 3º quinquenio de su haber a contar de la fecha de 22
de Septiembre de 1.960, debiendo elevarse este expediente a la Di-
rección General de Sanidad para el reconocimiento definitivo
de este tercer quinquenio.

Premio de natali-
dad.

Se concede un premio de natalidad de 750 pesetas
al funcionario Don Antonio Raudela Berenguer a reintegrar de la
Mutualidad Nacional de Administración Local.

Cambio de título de
Kiosco.

A instancia de Don José Illán Belén se acuerda
cambiar de titular el Kiosco que tiene autorizado en La Rambla,
mediante cesión a Doña María Belén Mauchis.

Rotulación oficinas.

A propuesta de la Secretaría se acuerda la rotula-
ción de las distintas oficinas de este Ayuntamiento por un presupu-
uesto de 2.275 pesetas.

En despacho extraordinario y previa declaración
de urgencia se acordó:

Adjudicación obras
en el Calvario solado de fonecio se acuerda aprobar un presupuesto de 12.384'00 pesetas para
los Hormigones.

1º. A propuesta del Concejál Presidente de la Comisión
contratar las obras de solado por medio de Hormigón del Segundo an-
dén del Paseo del Calvario, a base de 688 metros cuadrados de super-
ficie con grueso de hormigón 12x1 y el espesor de 10 centímetros
obra que deberá realizar Don Juan Manuel Botetón Agullo autor de este
presupuesto e informado favorablemente por el Arquitecto Mu-
nicipal.



Participación en el
Concierto Sacro de S.S.

2º.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la participación en el concierto sacro a celebrar durante la proxima Semana Santa con la cantidad de 2.000 pesetas.

(Tases nocturnas.)

Despacho para los
T. de Alcalde.-

3º.- Se faculta al Sr. Teniente de Alcalde de la Comisión de Educación y Sanidad para la organización de clases nocturnas de alfabeto.-

4º.- Para a estudio de fomento la adaptación en la Cala Costillar de un despacho para los tenientes de Alcalde.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiéndole la presente Acta que certifico y sometido a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

J. M. de Ha

Candela

G. J. M.

Cal. Elegi

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. DISTRIBUIMIENTO EL DÍA 10 DE MARZO DE 1965, A LAS 12:30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gris

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Candela Sempere

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grevillente a las doce treinta horas del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afectan a este Municipio, se acuerda su más exacto cumplimiento, dándose por enterados de las Subastas convocadas en los Boletines oficiales de la provincia para el alfabetado de los Kilotractos

Areglo carretero.

378 al 382 de la Carretera Nacional nº 330 de Murcia y Delineante a Francia por Zaragoza (Carretera de Novelda), y de E. e. de Ocerillete a Torrevieja, por cuatro kilómetros más de al lado, cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de 686.963'32 pesetas.

Decreimiento de una calle para vía pública.

A continuación se da lectura a la instancia que dirige Don Julio Puig Fuentes en la que ofrece, si lo acepta el municipio, para ser transformada en vía pública, una calle particular existente en una finca de su propiedad, sita en la calle Quipo de Llano, que viene a prolongar un callejón sin salida allí existente; a ella tendrán salida varias edificaciones, entre las cuales viviendas, y su superficie es de 3'40 por 42 metros es decir 142'80 metros cuadrados, siguiendo la misma linea del callejón aludido.

El deseo del interesado es ceder gratuitamente la calle para ser destinada a vía pública, y que se tenga en cuenta a la hora de liquidar plus valía, por las ventas que realice de la finca donde se halla (metálica) digo, encerrada a fin de hacer las deducciones oportunas. También interesa del Ayuntamiento la instalación de alumbrado público de la repetida calle, para lo que está dispuesto a costear con los gastos de instalación de dos farolas con tubos fluorescentes, semejantes a los existentes en la calle Corazón de Jesús; atinimiso solicita que se denomine esta calle con el nombre de "Calle de Jesús".

Vistos los informes de la Comisión de Fomento y Secretaría, se acuerda acceder a lo solicitado pero bajo la condición que deberá prolongarse esta calle en idénticas condiciones a la que se hace hoy, hasta la confluencia de ella en la calle en proyecto, hoy denominada "La Seudeta".

En cuanto a la denominación de la nueva, se acuerda pose al Pleno para su resolución definitiva por ser de su competencia, sin perjuicio de hacer patente que esta Comisión informa favorablemente la propuesta.

Los demás extremos solicitados por el interesado, se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al siguiente requerimiento no

para aprobación de la
nominación de la
calle.

90

Requerimiento notarial: "Yo, MANUEL-ANGEL RUEDO LAMANA, Notario del Ayuntamiento de Crevillente, en la Plaza Mayor, número 12, de esta villa, de la provincia de Alicante, en la Comunidad Valenciana, con residencia en esta Villa, DOY FE. Que en esta autorizada por mi hoy, DON CAYETANO GALVÁN PEREZ, mayor de edad, esas, industrial, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Sevilla número 37-1º y residiendo actualmente en esta villa, calle Punta de la marina número 12, me requiere para que haga constar en la presente acta los extremos siguientes:

ministrativo:

I.- Que por el acta autorizada por el Notario que fué de esta Villa, don Juan Manero Manero, el dia 31 de Mayo de 1927, compró a don Manuel Martínez Gomis la finca siguiente:

Un trozo de tierra seca, sito en este término municipal de Crevillente, partido de los terrenos, o Campamento, prolongación de la Avenida de la Libertad, de seis taludes y tres octavas, equivalentes a sesenta áreas, ochenta eentíareas; linda: Norte, finca, Este, Verde, Sur, tierras de herederos de José Peñalva Qaudela, hoy del compareciente d. Cayetano Galván Pérez, y Oeste, lomas y bancadas de Francisco Márquez Alfonso, Gaspar Sepulcre Siles, Cayetano Márquez Galván, Antonio Saúldez Palacay, Francisco Galch, Antoni Queso y Cayetano Qaudela.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del señor compareciente, al Tomo 445, libro 115 de Crevillente, folio 157, finca número 6.289, inscripción 1º.

II.- Manifiesta que el Exmo. Ayuntamiento de esta villa se ha posesionado de parte de la finca antes descrita y la vendido, en diversas épocas, diferentes parcelas de ellas, a Salvador Pledó Pledó y otros.

III.- Yo, en su virtud de lo expuesto, me requiere para que, a mi vez, requiera al Exmo. Ayuntamiento de esta villa y, en representación de tal Corporación, al Sr. Alcalde-Presidente del mismo para que, en el plazo de ocho días a contar desde hoy, devuelva al Sr. expONENTE la posesión de las parcelas que forman parte de la finca antes descrita, y cuya posesión entregó el Ayuntamiento a otras personas.

Y para entregar a la persona con quien entienda la

diligencia expresa, expido la presente CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO sobre este folio (pliego) dígo, folio de papel comiu, en Orense, a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno."

Enterados los señores asistentes y vistos los informes pertinentes se hace constar que el Ayuntamiento ignora los extremos a que se refiere Don Cayetano Galván Pérez en el anterior requerimiento extraviando a la Comisión citas manifestaciones, habida cuenta de que en las adjudicaciones realizadas por el Ayuntamiento, siempre se han seguido los trámites legales. Acondiciándose en consecuencia aplicar el criterio administrativo:

Sobre la mesa

Queda sobre la mesa el punto V del Orden del Día.

Vista la instancia de Don Juan Manuel Carreres Mauchín

Se ejecuta el plazo solicitando el aplazamiento del pago de una parcela sobrante de vía pública que le ha sido adjudicada, teniendo pendiente de pago -

1.000'00 pesetas, se acuerda aplazar el pago de esta cantidad hasta el 30 de Julio próximo.

Aprobación acuerdo

Se aprueba un acuerdo por la contribución de 100'00 y consumos con Doña Carmen Ibáñez Gómez por la cantidad de 240'00 pesetas anuales por su negocio de peluquería.

Relación de recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 45.342'09 pesetas, cuyo detalle obra en el libro oficial de facturas.

Balance de situación

Dada cuenta del balance de situación referido al 28 de Febrero en la que se da cuenta de las disponibilidades de las distintas partidas del presupuesto de gastos del año en curso, se da por enterados los señores asistentes.

Indemnización de beneficiarios

Después de seguidos los trámites señalados en la ordenanza de beneficiarios en correspondiente y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia se el Padrón de la Be. incluyen en el padrón de la Beneficencia Municipal a los siguientes beneficiarios: Teresa Márquez Tavares, Salvador Sánchez Caño, Teresa María Cañada, Ascensión Dario Asencio, Encarnación Mulera Ruiz, Antonio Caudek Tavares, Francisco Brantita Guillen, Ascensión Belén Tavares, Manuel Alfonso Ruiz, Ascensión Caudek Pérez, Francisco García Pastor, Manuel Márquez Galván, Manuel Belén Márquez, Antonio Giménez Márquez.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se aprue-



Normas sobre circulación y aparcamiento en la Plaza de los Martires y calle del Generalísimo:

PLAZA DE LOS MARTIRES: Prohibición total de aparcamiento.

Los taxis de servicio público tendrán su parada en la Plaza del Médico Pinedo, frente a las fachadas de Doña Francisca Pérez Gómez y Don Antonio Boyer Escalante. Aquí aparcarán seis taxis en Batería. Si los propietarios de taxis desean instalar un teléfono pueden hacerlo por su cuenta, tanto para la instalación como para el funcionamiento - del mismo.

Se destinará a aparcamiento de motos el zócalo existente frente a la antigua ferretería Carreres.

Se establecerán en esta Plaza de los Martires los siguientes señales indicadoras:

Aparcamiento prohibido en la acera de José Luis Jover.

Aparcamiento prohibido en toda la glorieta con las excepciones siguientes: Aparcamiento máximo 30 minutos **FRENTE A LA IGLESIA**.

Dirección prohibida tramo tercero, Cayetano Polo Raudela y Coral hasta Agencia Savi.

Aparcamiento prohibido desde acera del Casino hasta peluquería Raudela, ambas direcciones.

Aparcamiento prohibido desde la esquina de calle Vall hasta la de General Sanjurjo, pasando por San Roque y Plaza Martires (a ambos lados de la calle).

CALLE GENERALISIMO: Aparcamiento de motocicletas en Batería frente al zócalo del antiguo "Bar Niño".

Aparcamiento de turismos en la misma calle frente al número 111 (los vehículos que quieran) indicando los lugares por medio de rayas sobre la calzada.

Aparcamiento prohibido acera del 111 (De esquina a esquina).

Aparcamiento de turismos en "La Morquera".

Se acuerda contrar el correspondiente gasto por la adquisición de señales y deberá fijarse por medio de líneas en la calzada el límite en los espacios dedicados a aparcamiento, tanto en amplitud como en longitud.

Contratación de un electricista.

Se faculta al Sr. Alcalde para la contratación de los servicios de un electricista municipal, previo el correspondiente período de prueba y con arreglo al mismo precio de contratación que se realizó hacia al anterior, que ha causado baja por voluntad propia.

4º quinquenio a Don Leandro Caude.

De conformidad con lo solicitado por el interesado, se acuerda acreditar el exento quinquenio de su haber al cabo de la plaza municipal Don Leandro Caude la Sol., a contar del dia 1º de los corrientes.

Apertura de establecimientos:

Se autorizan las siguientes aperturas de establecimientos, previo pago de los derechos fijados en las Ordenanzas:

A Don Miguel Pico Juaentre una abacería en la calle Fierro, 53.-

A Doña Carmen Porra Gómez una peluquería para señoras en la calle Lobo nº 8, y

A Don Elio Frólano Asencio, en la calle Sierra nº 45, una peluquería de señoras.

Homenaje a los ex-combatientes de ultramar.

A propuesta del Concejal, presidente de la Comisión de Gobernación, Sr. Caude, se acuerda que el Ayuntamiento presente en nombre de otras entidades locales el homenaje que el día 19 de Marzo se celebraría a los ex-combatientes de ultramar.

En el pleno extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes se acuerda:

Designar vocal en la J.M. de Benef.

1º: Designar a Don Antonio Ledo Martínez para que forme parte como vocal voluntario en la Junta Municipal de Beneficencia en representación del Ayuntamiento.

Concejales delegados en la J. de Ayuda Familiar.

2º: Se designan Concejales representantes del Ayuntamiento en la Junta de Ayuda Familiar, a los señores Don Antonio Caude, Caude, Feijere, Don Eugenio Márquez Caude y Don Antonio Sierra García.

Sustitución poste en la P. Hospital.

3º: A propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, se acuerda solicitar de la Cooperativa eléctrica la sustitución del poste situado en el solar donde se está construyendo el Grupo Escolar de ocho secciones en la Plaza del Hospital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, cer-



tífico:

Fran del Val

Candela

Candela

Gómez

Gómez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1961 A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Presidencia

Don Francisco Candela Advar

Asistentes

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledó Martínez

Fu la villa de Crevillente a las doce treinta horas del dia siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen compuestos de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia, y de conformidad con el Orden del dia girado al efecto. Justificó su falta de asistencia Don Antonio Candela Saúlver.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Dada lectura a los Boletines y correspondencia oficial se acordó dar su más exacto cumplimiento, dándose por enterados de la subasta publicada en el B.O. del Estado de fecha 13 de Marzo pasado, para reparación por medio de macadam de la carretera de Crevillente a la Estación, cuya obra se realizará por la Diputación Provincial.

Potestiu maestros
del Realengo

A continuación se dan por enterados de la toma de posesión de los nuevos maestros encargados de la enseñanza en el Barrio "El Realengo".

Escrito Ayunta-
miento de Barcelona.
Ma.-

La Corporación se da por enterada del escrito del Ayuntamiento de Barcelona agradeciendo a esta Corporación que se haya designado una calle de esta localidad con la denominación de calle de Barcelona.

Instalaciones indust.
tua Antonio Segura
varias industriales, solicitadas por Don Antonio Segura Nicolás, Don Ma-
uel Darsi Pérez; Don Francisco Lázaro López y Don Francisco Galipienzo Mo-
lina,

Vistos los expedientes iniciados para la instalación de
varias industriales, solicitadas por Don Antonio Segura Nicolás, Don Ma-
uel Darsi Pérez; Don Francisco Lázaro López y Don Francisco Galipienzo Mo-
lina, y
Resultando que los referidos instalaciones se hallan expuesto al públi-
co en su día, mediante edicto en el B.O. de la provincia, sin haber
reclamaciones contra las mismas, siendo elevados los expedientes al
Consejo Provincial de Salud, quien informó favorablemente en
orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquina-
rias se hallen instalados en las debidas condiciones de aislamiento
y amortiguamiento, y considerando que el Ayuntamiento está facul-
tado para autorizar esta clase de instalaciones, determinando las
condiciones que las mismas han de reunir:

Vistos los artículos pertinentes del Reglamento de 1º de
noviembre de 1925, Orden de 13 de Noviembre de 1950, así como el
informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda:

1º: Autorizar a Don Antonio Segura Nicolás para instalar
16 máquinas de hilar, accionadas por un motor de 3 H.P. en la
calle Macha nº 70 de esta población.

2º: Autorizar a Don Manuel Darsi Pérez para el traslado
de su industria de hilados del nº 56 de la calle Plauelles al de
otro edificio sin número de la misma calle, exceptuando 13 máquinas
de hilar, accionadas por un motor de 3 H.P.

3º: Autorizar a Don Francisco Lázaro López para instalar una
cañera frigorífica en el edificio nº 15 de la calle Queipo de Llano,
accionada por un motor de 1 H.P.

4º: Autorizar a Don Francisco Galipienzo Molina para insta-
lar una cañera frigorífica en el edificio nº 1 de la calle Hercaí
Cortel, accionada por un motor de 1 H.P.

Todas las instalaciones se sujetarán a las siguientes condi-
ciones:

a) Tanto la maquinaria a instalar como los motores,
se situarán de manera que disten 150 metros, como mínimo, de los
medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y
vibraciones, para lo que se construirá la fundación de un dado



de hormigón aplastado de los terrenos circundantes por el uso extensivo de material aplastante y en la coronación planchas de goma o material similar.-

b).- Las instalaciones que darán sombra a la vigilancia e inspección del Municipio, referiéndose este al derecho de erigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industrial, si así resultare de sus variaciones o por si fuere sobreanadido nuevo procedimiento de fabricación, causantes de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c).- Estas autorizaciones carecerán de valor alguno si los interesados no aceptan por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.-

d).- Estas autorizaciones son sin perjuicio de que los interesados obtengan la correspondiente de la Jefatura de Industria.-

Vistas las instancias y proyectos presentados por varios interesados, en los que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar lo que a continuación se indica, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Manuel Gómez Masi para la construcción de una vivienda de planta baja en Q. Velasquez. - A Don Manuel Masi Rodríguez una vivienda de planta baja en la calle Nuestra Señora de la Salud. - A Don Pascual Penahor Admar una vivienda de planta baja en la calle Flores y a Don Ignacio Espinosa Acevedo la construcción de una nave fábrica en la calle Ronda, y a Doña Pilar Masi Lias un edificio de nuevo planta de dos viviendas en Enrique Salter.

Se autorizan las siguientes licencias para llevar a cabo obras menores y de reparación:

A "La Grevillentina S.A.", se le autoriza a cercar, por medio de vallado, el depósito de distribución de agua potable, sito en la calle Sierra, sujetándose en cuanto a alineaciones a las normas que le señale la Comisión de Fomento.

Con respecto a la solicitud formulada por Don Francisco Masi Lias para que se le autorice culivar la fachada del edificio de su propiedad sito en la Plaza del Dr. Masi Raudela n° 18, así como para abrir dos huecos de ventana a la plaza referida y uno a la

Obras nueva
planta

Obras menores:-

Flotación obra
en precario con
las condiciones
señaladas.-

calle particular que fue de don Julio Puig Fuentes, hoy calle de Jesús, visto los informes técnicos pertinentes se acuerda acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1º.- La obra se autoriza en preaviso, tenida cuenta de que en el proyecto de nuevas alineaciones, este edificio se halla sujeto a rectificación de linea.

2º.- El interesado deberá formalizar ante Notario documento en el que declare que tan pronto el Ayuntamiento le señale la alineación oficial que le corresponda, se sujetará a ella sin oposición ni impedimento alguno y sin exigir reclamación alguna por daños y perjuicios de cualquier concepto.

3º.- Los gastos que este documento ocasione serán de cuenta del interesado.

4º.- Las obras autorizadas son únicamente las solicitadas, es decir el enlucido del edificio de su propiedad en la parte de fachada que se orienta al callejón de don Julio Puig Fuentes, hoy calle de Jesús, y la apertura de dos huecos de ventanas, uno al referido callejón y otro a la plaza del Sr. J. J. Díaz Díaz de la

Obra menor.
Se autoriza a don Carmelo Gómez Carrero para una pequeña obra de reparación para instalar una máquina de lavadoras de ropa para el público techando el patio de diez metros; se entiende que esta autorización es suficiente para la obra, debiendo solicitar el alta correspondiente en la licencia fiscal del Juzgado Industrial y una vez obtenida ésta solicitar la autorización y apertura del propio Ayuntamiento.

Reclamación
desestimada.- Vista la instancia de doña María Eugenia Lebré dando cuenta de que en la casa de su propiedad sita en Quipo de 2 Pisos nº 3, observa un desenfoque del techo que ha comido toda la edificación apareciendo desgarramiento de varias paredes y agrietamiento, se acuerda de conformidad con el informe pertinente comunicar a la interesada que la cuestión planteada es ajena a la competencia de este Ayuntamiento.

Solicitud de obra
desestimada.- Se desestiman las siguientes solicitudes de obras: A dona Cereza Gómez Escribola para colocar una puerta en la calle Generalísimo nº 8 por hallarse afectada a linea. Igualmente se comunica



rica a Don Francisco Gómez se pulece la imposibilidad de señalarse la linea que solicita para la construcción de una nave industrial en el solar sito en la calle Corazón de Jesús nº 40, Madrid. Se cuenta de que el plazo parcial de esta zona se halla en periodo de redacción por lo que deberá solicitarse de nuevo esta linea y subsiguiente obra cuando se halle aprobado el plazo.

Respecto a la instancia de Don José Masi Jaca en la que da cuenta de que se le han perjudicado los elementos de la casa de su propiedad, sita en la calle San Rafael nº 22, y visto el informe del Arquitecto Municipal dando cuenta de que estos daños provienen de la rotura de un desague general y que los daños ocasionados pueden valorarse en mil pesetas, se acuerda indemnizar al mismo señor Masi Jaca con la referida cantidad.

Por el Dr. Secretario. Interventor se da cuenta de que los gastos ocasionados para cubrir la acequia desague del grupo Ovejuno Redondo, por el que disponen los aguas propiedad de la Fuente Antigua, parte de la cual ha sido debidamente entubada, ascienden, a un total de 5.118'45 pesetas por los conceptos de jornales empleados y materiales. Como quiera que de esta obra se beneficien muy especialmente la entidad "Fuente Antigua", se acuerda distribuir estos gastos de modo que el cincuenta por ciento sean satisfechos por la misma y el otro cincuenta por ciento corra a cargo del Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de Valencia en el que comunica que la Corporación Municipal Permanente del mismo en sesión del 3 de Marzo pasado, acordó rotular una calle de la misma ciudad con el nombre de Crevillente, por lo que la Corporación queda enterada con satisfacción del acuerdo adoptado por el Exmo. Ayuntamiento de Valencia acordando agradecer tal distinción.

Se aprobada la certificación nº 1 del presupuesto extraordinario nº 1960/B, por la construcción de un Grupo Escolar de ocho secciones, extendida por el Arquitecto Municipal, por un importe de dieciocho mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centavos.

Se acuerda autorizar a instancias de Don Reinaldo Tejada

Marcos la instalación de un cartel luminoso en la calle 5ta en General Sanjurjo nº 7, con la denominación "La Alianza Española, S.A.", que deberá situarse a una altura mínima de 4'50 metros quedando exento del pago del arbitrio sobre letreros hasta que se señale por el Exmo. Ayuntamiento Pleno.-

Se autoriza a Don Vicente Favio Soniano para colocar un anuncio volante en la calle Generalísimo que deberá instalarse a una altura de 1'50 metros como mínimo.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1.960, redactada por el Depositario Occidental, Don José Maclisón Hurtado, la cual el conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.960, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto redactada por el Dr. Dpto. Favio Don José Maclisón Hurtado, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con la cual, el Dr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresa cuenta.

Vista la instancia de Don Francisco Paudela Paudela, solicitando que para constituir la fianza con carácter complementario sea de prestar para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 82, apartado 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, con referencia a la obra de construcción de un Grupo Escolar de ocho secciones de la que es contratista, la cual asciende a 15.735'00 pesetas, considerando que el art. 75 del aludido Reglamento de Contratación admite como fórmula la prestación de fianza los créditos resarcidos y liquidados por la Corporación contratante; se acuerda por unanimidad aceptar la fianza complementaria de referencia con el crédito resarcido y liquidado que tiene a su favor Don Francisco Paudela Paudela por una certificación de Obra que asciende a 18.088'85 pesetas, toda vez que supera a la cantidad



exigida para aquél fin.

A propuesta de Intervención se acuerda cumplir por procedentes los siguientes recibos:

Antonio Adrián Pérez, Macha, 42.- 1º 1.959 al 4º 1.960

Franisco Adriáñez, Llorenç, 87.- 1º 1.959 al 4º 1.960

Franisco Alfonso Masi, Llorenç, 92.- 1º 1.959 al 3º 1.960

Carmen Amorós Gilabert, Macha, 45.- 1º 1.959 al 3º

José Quandela Galván, Llorenç, 91.- 2º 1.959 al 3º 1.960

Franisco Galván Adwar, V. Hospital, 16.- 1º 1.959 al 4º

" Qalatayud, Macha, 32.- 1º 1.959 al 4º 1.960

Vicente Gomis Adwar, Macha 74.- 3º 1.959 al 4º 1.960

Franisco María Outeiret, Llorenç, 96.- 1º 1.959 al 3º 1.960

Franisco Masi Tovar, Llorenç, 93.- 1º 1.959 al 3º 1.960

Antonio Pastor Machiò, Llorenç, 100.- 1º 1.959 al 3º 1.960

Carmen Planells Rosendo, Llorenç, 128.- 4º 1.959 al 4º 1.960

José Puig Masi, Llorenç 94.- 1º 1.959 al 3º 1.960

Franisco Llúdiz Carrerel, Llorenç, 99.- 1º 1.959 al 2º

Joaquim Zaplana Beruad, Macha, 35.- 1º 1.959 al 4º 1.960

José Amorós Rocamora, Llorenç, 165.-

Se aprueba un acuerdo por la contribución de 1.000 pesetas y confirmos con Don Elio Fructuoso Arénzio por una peluquería de señoral por la cantidad de 250 pesetas anuales.-

Vista la instancia de Don Andreu Ferrández Pedido adjudicatario de una parcela sobrante de vía pública cuyo importe asciende a 2.602'08 pesetas, del cual ha sido hecho a cuenta 1.000'00 pesetas, y en la que solicita se le aplique el pago de 1.602'08 hasta el próximo mes de Agosto, se acuerda acceder a lo solicitado.

Seguidamente se da cuenta de la sorteo del concurso celebrado para cubrir en esta localidad la plaza vacante de Médico Titular del 2º Distrito, que ha sido convocado por la Jefatura Provincial de Sanidad, cuyo resultado ha sido el siguiente: Médico del 1º Distrito, Don Enrique Romero Palaf; del 2º Distrito, Don Alberto Vega Revilla y del 3º Distrito, Don José López Abrial, (este último con carácter interino).-

Don Germán Santacruz Pérez solicita la condonación

de dos fanzines de 50 pesetas impuestos por la Alcaldía por considerarse propietario de dos perros vagabundos sin vacunar, ya que se ha podido comprobar que ambos perros no son tuyos. Vista las informes pertinentes se acuerda acceder a lo solicitado.

Respecto al acta de inspección levantada a Don Ignacio Pérez Riquelme por infracción del artículo sobre reconocimiento sanitario de determinados productos que introdujo en esta población sin presentarlos al referido reconocimiento, se acuerda liquidar derechos dobles al interesado e imponerle la fianza de 50 pesetas por ser reincidente.

A propuesta del Sr. Sledó, Presidente de la Comisión Formativa de Educación y Sanidad, se acuerda que con motivo de la Fiesta del Libro a celebrar el próximo día 23 de los corrientes, se adquiera un lote de libros por importe de 3.000'00 pesetas con destino a premiar a los alumnos del taller Escuela Técnica de Formación Profesional. Esta cantidad se hará efectiva con cargo al capítulo de Festejos y se librará al Director de la referida Escuela con el fin de que adquiera los libros más idóneos para este fin, dando cuenta de los adquiridos y de los alumnos premiados.

Se autorizan las siguientes transacciones de (dic) digo, viernes a los señores que se indican sobre mejor derecho de tercero y previo pago de los derechos correspondientes:

A Don Fidel Cañada Lánchez e hijos el viernes nº 1, de la media parcela nº 28, lindante con la 30 de la calle del Angel, y a Don Fidel Cañada Lánchez y Hermanos el viernes nº 2 de la media parcela nº 30, lindante con la 28 de la calle del Angel del Concejo Municipal.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación y Hacienda ejecutiva que del de hace varios años se viene teniendo media mensualidad extraordinaria a los elates pativos de esta Corporación, y como quiera que las pensiones de los militares han pasado a ser satisfactas por la Mutualidad Nacional de Aduana Local, la que no se obliga más que a satisfacer las pagas extraordinarias reglamentarias, se acuerda por unanimidad hacer extensiva la media mensualidad extraordinaria que se



satisfice con motivo de 1º de Abril, a todos los señores de esta Corporación.

Se autoriza a Don Carlos Torre Martínez para dedicarse al transporte con una moto-carro por el interior de la población, previo pago de los derechos correspondientes en la Ordenanza.

Igualmente se autoriza a Don Antonio Alfonso Ramos para dedicarse al transporte por el interior de la población con un carro, previo pago de los derechos correspondientes y debiendo hallarse dotado el vehículo con llantas de goma.

Se autoriza el cambio de propietario de un establecimiento de combustibles situada en el edificio nº 35 de la calle del Angel, palando de Don José María Cañuela a favor de su hija Doña Concepción Jhai Sierra, previo pago de los derechos correspondientes.

Se autoriza a Don Francisco Villan Mauchis para que eventualmente se dedique a la venta de helados en el lugar que viene ocupando otros años en el "Carrer Oeste" durante la temporada de verano.

Por último se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 63.663'80 pesos, cuyo detalle figura en el libro registro de facturas.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa concordidad de los señores arquitectos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º: Requerir a varios transportistas de esta localidad que cambien de ruedas de goma en los carros de su propiedad para que las coloquen en el plazo del digo, improrrogable de un mes para lo que deberá notificarse los individualmente.

2º: Dada cuenta de que algunos propietarios de edificios no han colocado los números de policía que tienen asignados, se acuerda comunicar a los mismos para que los coloquen en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales serán sancionados cada uno que pade fué colocar el número, con la cantidad de 25 pesos. Este servicio lo prestará la policía municipal la que sobre las multas impuestas tendrá el premio que le corresponda.

3º: Pida a informe de la Comisión de Gobernación una propuesta de la Fiscalía sobre la posibilidad de numeración de

motocarro o carro destinados al servicio público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas extendiéndole la presente Acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirse.

J. Candela *J. Gómez* *C. Llorente*
J. Gómez *J. Gómez* *J. Gómez*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1.961, A LAS 12'30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Edsvar

ASISTENTES

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gris

Don Antonio Gómez Martínez

Don Antonio Candela Sempere

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Orihuela a las doce treinta horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a dar lectura al Acta y extracto de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Dada lectura a los Boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio, se acuerda dar su más exacto cumplimiento.

Vista la instancia de Don Higinio García Riquelme solicitando el cambio de denominación de la calle Gutiérrez de Orihuela por el de Nuestra Señora de la Esperanza, se acuerda comunicar al interesado la imposibilidad de acceder a lo solicitado toda vez que existe un acuerdo del Ayuntamiento Pleno rotulando la mitad con el actual nombre.



Denuncia de

Vista la instancia de Doña Dolores Pérez Ortiz que denuncia las filtraciones en la existencia de humedades procedentes de paredes colindantes de los vecinos como consecuencia de una posible rotura de desague, visto los informes pertinentes encuadrados por el Arquitecto Municipal, y la Co. municipal de Cemento, se acuerda comunicar a la interesada que la competencia del Municipio solo alcanza para exigir al propietario del desague que ocasiona las filtraciones que reabra los mismos con el fin de hacerlo en su registro al final de la conducción por si vertiera humedades, requiriendo a Don Francisco Carreres para que supervise el embalse que tiene construido para la recepción de aguas residuales, todo ello porque las humedades son contrarias a la Salud de los habitantes de las viviendas colindantes.

Autorización obra en

- precario a D. José Cañizares y estucar la fachada del edificio de su propiedad en G. Magro 6, y del Studio, por estar renunciando que el edificio de referencia se halla afectado por linea sujetos a reforma de seguir proyecto del pliego de nuevas alienaciones redactado por el Arquitecto Don Francisco López Martínez, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, apartado 2º de la Ley del Suelo - acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1º: La obra se autoriza a título de precario, tal y como lo tiene solicitado el interesado.-

2º: Pues tanto como el Ayuntamiento ejecute la urbanización de la zona donde se halla encuadrada, el interesado se obliga a someterse a la alienación oficial que se le señale, sin que por ello el mismo pueda exigir del Ayuntamiento reclamación alguna por daños y perjuicios y cualquier otro concepto.

3º: Pues de cumplir las obras deberá suscribir el correspondiente documento en el que acepte estas condiciones.-

Vista la instancia de Don Francisco Pouarez Pouarez, denunciando el estado en que se encuentra la parcela medianera de la casa de su propiedad, sita en la calle Estanco, se acuerda comunicar a la interesada que la cuestión planteada es ajena a la competencia Municipal.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 9.129'60 pesetas, cuyo detalle obra en el regis-

Recibos y facturas

tio oficial de facturas.

Transferencia de
crédito.-

Se dio cuenta de la propuesta de transferencia para do. Autorizar los capítulos y partidas del actual Presupuesto Ordinario de Gastos que formula la Comisión de Hacienda. Los miembros de la Comisión Municipal - acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia y que de ello nació se dio cuenta para su aprobación definitiva al Pleno.-

Transmisiones
de nichos.-

Se aprueban las transmisiones de nichos que a continuación se indican a los señores que también se relacionan, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero: H. Don Vicente Fleutorio Gómez el nicho nº 1 de la 1/2 parcela 15, lindante con la 13. H. Don Antonio José Fleutorio e hijo los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 6 lindante con la 8 de la calle San Cayetano. H. Don José José José el nicho nº 3 de la media parcela nº 106 lindante con la 108 de la calle San José y a Don Juan Carrera José e hijo el nicho nº 1 de la media parcela nº 7 lindante con la 9 de la calle Santa Fe del Cementerio - Municipal. H. este último se le autoriza la colocación de una lápida y construcción de un banco aprovechando una cruz de piedra de su propiedad.

Permiso de parcela
en el Cementerio
Municipal.-

Se accede a lo solicitado por Doña Carmen José Espí. Se manda sobre la permiso de la media parcela nº 83, lindante con la 81 de la numeración antigua, por la encerrada en la calle del Fugel nº 21 lindante con la 26, para ampliación de la puerta de la parte Norte - del Cementerio según se acredita en el informe de la Comisión de Saludad.

Se comunica a la
propietaria reboz.
que servicio water
terrestre.-

Dada cuenta de la instancia de Don José Llorente. Declaro en la que se comunica que como consecuencia del derribo de una chaqueta medianera de la casa que ocupa a título de arrendatario, quedó privado de los servicios higiénicos de retrete, visto los informes pertinentes se acuerda comunicar al interesado que este Ayuntamiento hace suyo lo aprobado por la Delegación Provincial de La Rioja sobre el particular, es decir, requerir al propietario del edificio para que en el plazo de quince días dote de retrete la vivienda ocupada por el reclamante.

Construcción cuadra
provisionalmente.

Se autoriza con carácter provisional a Don Francisco Santacruz Santacruz para construir una cuadra en San Joaquín nº 16-18, - siendo que sea cuadra para albergue de caballería y con las condi-



ciencias higiénico-sanitaria que se le señalen por el Veterinario Municipal.

Se autoriza, de conformidad con lo solicitado por Dña. Francisca Fuster Garro, para que se extienda un duplicado del título de la media parcela nº 120, numeración antigua del Cementerio Municipal, habida cuenta de las averiguaciones practicadas y de que se ha comprobado que la solicitante es propietaria de dicha parcela.

Don José Luis Gómez y otros denuncian al Ayuntamiento los molestias y olores que a su criterio perjudican a la salud pública ocasionados por el paso de ganaderos cabriol por la calle Rambla nº 1 al 17, y visto el informe de la Comisión de Sanidad, se acuerda oficiar a la Hermandad Judicial para que comunique a los ganaderos que hacen uso del referido paso, la prohibición de paso por el referido lugar puesto que existe otro acceso unos veinte metros más al Norte, cerca a la otra parte del puente.

Dada cuenta de la denuncia formulada por Doña Dolores Caudela Torre y otros reclamando contra el funcionamiento de un telar mecánico, sito en Diego López nº 8, propiedad de Ds. Teresa Carralos Pinedo, ya que viene trabajando sin interrupciones durante todo el día y a altas horas de la madrugada, se acuerda visto los informes pertinentes comunicar a la propietaria del telar que debe someterse a la jornada diurna (de los Organismos competentes), digo, y en caso de tener autorización de los Organismos competentes para trabajar durante la noche, deberá abstenerse de poner en marcha la maquinaria desde las 21 horas a las 6 de la mañana.

A propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Gobernación y dada cuenta del estado casi intonable en que se encuentra la Basílica del Matadero Municipal para el belado de animales en vivo, visto el presupuesto que presenta para realizar esta reparación se acuerda aprobar esta propuesta por el precio de presupuesto de novecientos pesetas.

A propuesta del Concejal Sr. Pinedo, Presidente de la Comisión de Educación, se acuerda prorrogar las clases de adultos nocturnas para analfabetos durante un periodo de 60 días (festivos) lectivos más, que se contará desde el 17 de Marzo p.pdo., habida cuenta de que el maestro encargado de ellas Don Joaquín González no ha interrumpido su tra-

Denuncia polo
de ganaderos.

Ruidos molestos.

Reparación basílica
matadero.

Prorroga clases noc-
turnas analfabetos.

Bajo desde la referida fecha:

Colaboración Ayuntamiento al II Congreso de Cervilentinos Fuentes que se celebrará en 1962.-

Don Joaquín Galiano García, Presidente de la Cofradía de Cervilentinos Fuentes de Madrid, solicita que para la celebración del II Congreso de Cervilentinos Fuentes para la Semana Santa de 1962 se preste por parte del Ayuntamiento lo siguiente:

1º.: La adhesión y ayuda de esta Corporación a la organización y celebración del II Congreso de Cervilentinos Fuentes en la forma que se crea oportuna.

2º.: Que se nombre una Comisión Municipal de dos otros miembros para que en unión de otros dos otros personajes representativos e idóneos de la población (Patronato de la Semana Santa, Fábricadas, etc.), y si se estima conveniente, un representante de cada CC.CC.DA. se constituyan en Junta Plena o Comité Organizador del II Congreso de Cervilentinos.

3º.: Que se recabe del Exmo. Ayuntamiento de Madrid la pretensión de su Alcalde o de un representante de aquel Ayuntamiento para que coincidiendo con el II Congreso, se pudiera inaugurar la lápida rotulada Relativa de la Cervilentina Freude de Madrid, cuyo manuscrito fue adquirido por la C.C.H. de Madrid desde hace años.

4º.: Que habida cuenta de que el extraordinario de "La Temata" de pretender ser un nuevo exhaustivo de todos los valores y actividades cervilentinas, se conceda por el Exmo. Ayuntamiento un amplio margen de ayuda moral y facilidades informativas para conseguir los datos y colaboraciones, tanto de la Corporación como del vecindario, Autoridades Provinciales, Jefarquías, etc., haciendo constar que no se pretende subsanación ni ayuda económica alguna en esta población, ya que la edición de este grandioso extraordinario, su financiación, está prestada por la publicidad y venta de ejemplares.

Nista la precedente instancia se acuerda designar como representantes del Ayuntamiento en la comisión que propone a los señores Don António Candela Sempere, Don Antonio Serna García y Don Eugenio Ruiz Candela, así como que se comunique al fr. Galiano que el Ayuntamiento acoge favorablemente esta iniciativa y que prestará la colaboración precisa según se vaya necesitando y atendiendo a las propuestas que haga la referida Comisión.

Se autoriza a Don Salvador Ruiz Ramón para la apertura

Venta licitados



za eventual, durante la temporada de verano de un puesto de venta de helados en la calle San Pedro n.º 4.-

Instalación kiosco
en Enrique Valera.-

Vista la instancia de Don José Rosendo Serrano solicitando instalar un kiosco en el Paseo Dels Abrets y el informe de la Comisión de Gobernación relativo a la misma petición, se acuerda comunicar al interesado la (posibilidad) digo, imposibilidad de autorizarle para instalarlo en el lugar indicado, autorizandole exclusivamente para instalarlo en la Plaza de Enrique Valera y siempre que sea de modelo similar a los establecidos en la Plaza Chapi. Esta autorización será eventual y el lugar de su plazamiento será fijado en el punto exacto por la Comisión de Gobernación.

a. Pliego condicione del
ta kiosco Estación de
Autobuses.

- Relación deudores ex-
ejecutiva y pro-
puesta declaracionis
de partidas fallidas.

Visto el pliego de condiciones que ha de regir para la sustitución del kiosco sito en la Plaza del Dr. M. Caudela, parada de autobuses, de esta localidad, se acuerda aprobarlo en principio debiendo elevarlo al Pleio para su aprobación definitiva.

La Presidencia manifiesto que el Sr. Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, Don Ramón Torres Campbell, se han presentado relaciones de deudores que no han hecho efectivos sus débitos de los que les correspondió pagar por Urbana 1955-56-57-58-59 y 60; Medallas, Circulación y Rodaje 1958-59 y 60; Vigilancia y Bauturas 1958-59 y 60 y Entrada de Carruajes 1960, contra quienes se ha seguido procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo precedente.-

En su consecuencia, la Corporación, visto el informe del Alcalde y Secretaría, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto a cada uno de los deudores incluidos en la misma, acuerda por unanimidad, que se instruya expediente con certificación de este acuerdo y que se exponga al público copia de dicha relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados en las reclamaciones que crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o de alguno de ellos y pasado este plazo, previo informe de Intervención se dé cuenta a la Corporación, para que en virtud del resultado que todo ello ofrezca acordar en definitiva.

tiva lo más procedente:

En despacho extraordinario y teniendo conformidad de los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adjudicación yero

1º: Dada cuenta de las adjudicaciones directas realizadas por el a Joaquín Galván Distrito Forestal del Estado para el disfrute del aprovechamiento de 1.000 y en la Lluvia Asuar metros cúbicos de Piedra Yero del monte denominado "La Sierra", de estos Pr Caudela.- propios, a favor de Don Joaquín Galván González por importe de 4.000'00 pesetas y el disfrute del aprovechamiento de la hidráulica del mismo monte a favor de Don Luis Asuar Caudela, de 500 metros cúbicos, por un importe de 2.500'00 pesetas, se acuerda darse por enterados y requerir a los mismos para que hagan efectivo el importe correspondiente al primer año ya que según se deriva de la comunicación y de conformidad con el pliego de condiciones, estos se hacen por el periodo de cinco años:

Defraudación en R. Sanitario.-

2º: Dada cuenta por Intervención de la inspección realizada a Don Enrique Sánchez Martínez propietario de la "Venta Nueva" al que como se sabe se le autorizó para sacrificar reses en su domicilio propia inspección sanitaria por el Veterinario titular y habida cuenta de que se ha podido comprobar que el interesado ha requerido la Inspección del Veterinario en varias ocasiones pero sin que haya hecho la declaración oportuna para el pago de derechos de matadero y habiéndole comprobado de que ha efectuado otras matanzas de corderos sin haber intervenido la inspección veterinaria y sin haber dado cuenta de las mismas al Ayuntamiento, se acuerda liquidar al interesado a razón de cuatro corderos por res, a contar desde 1º de Enero del año en curso, con la sanción de pago de derechos dobles, así como prohibir al interesado para que en el futuro sacrifice las reses en su domicilio, debiendo hacerlo en el Matadero Municipal.

Reclamación sobre
paseo de ganado:-

3º: Se acuerda oficiar a la Hermandad judicial de Lubrano res y Ganaderos para que se comunique a los ganaderos asociados y que albergan sus ganados en el casco de la población, la obligación que tienen de respetar el horario de salida aprobado por este Ayunta- miento y comunicado a esa Hermandad, según el cual desde el 1º de Diciembre al 28 de Febrero la salida del casco de la población es hasta las 10 horas y durante el resto del año hasta las 8 horas. Como



quiera que esta advertencia se ha realizado a los interesados en repeticional ocasiones, se acuerda que se recuerde su más amable avisos a la licencia ya que a partir del próximo 1º de Mayo por la Policía Municipal de este Ayuntamiento serán sancionados los infractores del horario.

Prohibición situar materiales en vía pública.

4º.- Por último se acuerda ce querir a Don José Candela Pinedo para que se abstenga de depositar material de su almacén de materiales de construcción en la vía pública puesto que ello va en contra del ornato e impide el paso normal por la acera de la Avenida de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó las sesiones a las diecisiete horas, extendiéndole la presente Acta que certifico y sometió a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE
DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1.961 A LAS 12'30 HORAS,
EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Sánchez

ASISTENTES

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gris

Don Antonio Llado Martínez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grevillente a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno y siendo las 12'30 horas, se reunieron los señores relacionados al margen, componiendo la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día:

Abierto el acto por la Presidencia, por cui el Secretario se procedió a dar lectura del Acta y extracto de Acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio, se acuerda darle su más exacto cum-

plimiento:

Instalaciones y
tratados industriales

Vistos los expedientes incoados para la instalación y tránsito de
varias industrias, solicitadas por Don Ilvano Sánchez González, Don Hipólito
Quelada Pérez, Don Agustín J. Galiano Dávila, Don Cayetano Gómez Ca-
zadero, Don Francisco J. Espinosa Muñoz y Don Jesús Figuerza Vicente y
Resultando que los referidos establecimientos se han expuesto al público
en su día, mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia, sin haber
reclamaciones contra las mismas, siendo elevados los expedientes al Consejo
Provincial de Sanidad, quien informó favorablemente en orden a su autori-
zación, siempre y cuando los motores y maquinaria a instalar, se hallen
en las debidas condiciones de aislamiento y amortiguamiento, y consideran-
do que el Ayuntamiento está facultado para autorizar esta clase de insta-
laciones, determinando las condiciones que las mismas han de reunir.

Vistos los artículos pertinentes del Reglamento de 17 de Noviem-
bre de 1.925 y Orden de 13 de Noviembre de 1.950, así como el informe del Sr.
Arquitecto Municipal, se acuerda:

Ind. Ilvano Sánchez
González

1º.- Autorizar a Don Ilvano Sánchez González para instalar
dos telares mecánicos, accionados por dos electromotores por un total de 3
H.P., en el edificio nº 3 de la calle Traviesa del Camino de esta pobla-
ción.

Ind. Hipólito Quelada
Pérez

2º.- Autorizar a Don Hipólito Quelada Pérez para instalar 17
maquinillas de hilar, accionadas por dos electromotores de 2,3/4 H.P. en el edi-
ficio nº 1 de la calle Frda. de la Paz de esta población.

Ind. Agustín J. Jesús
Galiano Dávila

3º.- Autorizar a Don Agustín J. Galiano Dávila para el tra-
bado de su taller de bicicletas con un compresor de aire accionado por
un electromotor de 1 H.P., desde el edificio nº 1 de la calle Gral. Mota al nº 52
de la calle Santísima Trinidad.

Ind. Carmelo Gó-
mez Cárteros

4º.- Autorizar a Don Carmelo Gómez Cárteros para insta-
lar una máquina de lavados de ropas usadas accionada por un electro-
motor de 3 H.P., en el edificio nº 2 de la calle Frda. de la Paz de esta po-
blación.

Ind. Francisco José
Espinosa Muñoz

5º.- Autorizar a Don Francisco J. Espinosa Muñoz para insta-
lar una fábrica de tejidos en la calle R. de Jesús nº 29, accionada por
seis electromotores de 1 H.P. cada uno.

Ind. Jesús Figuerza
Vicente

6º.- Autorizar a Don Jesús Figuerza Vicente para instalar







